

JUEVES, 5 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 212

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2015-12331 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 90/2015.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Seis de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen Autos de Ejecución de títulos judiciales con el nº 90/2015 a instancia de doña Sonia Moure Díez frente a Preventmora Servicios Legales Contra los Impagados, S. L. y PL Consultores Jurídico Económicos, S. C., en los que se ha dictado auto de fecha 28 de septiembre de 2015, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerdo la ampliación de la ejecución despachada a instancia de doña Sonia Moure Díez frente a las empresas PL Consultores Jurídico Económicos, S. C., Preventmora, S. L. y Preventmora Servicios Legales Contra los Impagados, S. L., a doña María de los Ángeles García Borbolla y don Luis Felipe Álvarez de Diego.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante este Órgano Judicial, dentro del plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiera incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la Cuenta Depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banco Santander nº 5071000064009015, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. decimoquinta de la LOPJ).

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a doña María de los Ángeles García Borbolla y don Luis Felipe Álvarez de Diego, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 22 de octubre de 2015.
La letrada de la Administración de Justicia,
Oliva Agustina García Carmona.

2015/12331

CVE-2015-12331